

CARVO S.R.L.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaria del Dr. Federico Beltram, en los autos caratulados CARVO S.R.L. s/Constitución Expediente N° 378/07, según Resolución de fecha 11 de Septiembre de 2007, se, ordeno la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

1) Socios: Carlos Hipólito Mujica, de nacionalidad argentino, nacido 15 de Noviembre de 1967, casado con Lorena Soledad Ramanzin, Empresario, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 968, de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. 18.479.019; RODOLFO LOVALVO, de nacionalidad argentino, nacido 18 de Febrero de 1960, Abogado, casado con Betina Andrea Aguirre, domiciliado en calle Castelli 465, de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 13.498.386.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 28/08/2007.

3) Denominación: CARVO S.R.L.

4) Domicilio: Castelli N° 465 de Venado Tuerto - Pcia. Santa Fe.

5) Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: zanjeado canalización, construcción de redes de agua, gas, por contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo y duración: 15 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de setenta mil pesos (\$ 70.000) representado por diez mil (700) acciones de diez pesos (\$100.-) cada una de valor nominal; Carlos Hipólito MUJICA: acciones suscriptas 560 de (\$ 100.-) cada una representativa de aporte de capital de \$ 56.000. Clase de acciones Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos. Monto de la Integración \$ 14.000.en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos Cuarenta y dos mil \$ 42.000 también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente acto. Rodolfo LOVALVO, suscribe ciento cuarenta (140) cuotas de capital o sea la suma de pesos Catorce (\$ 14.000) que integra: la suma de pesos tres mil quinientos \$3.500.- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de pesos Diez mil quinientos \$ 10.500. también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente acto.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente. Primer directorio: por los Socios Gerentes: Carlos Hipólito MUJICA y Rodolfo LOVALVO

9) Representación Legal: Corresponde a los Socio Gerente indistintamente.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

En la ciudad de Venado Tuerto, a los 10 días del mes de Octubre de 2007.

\$ 63,49 12051 Oct. 17

EMBOTELLADORA DE SODA

Y AGUA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertran, en autos EMBOTELLADORA DE SODA Y AGUA PLUS S.R.L. - CONSTITUCION, s/Resol. de fecha 27 de Agosto de 2007 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el Art. 10, inc. a) de la ley 19550.

1.- Socios Integrantes: LUCIANO DE VINCENTIS ROCCI, D.N.I. 27.538.231, domiciliada en Alberdi 990 de la ciudad de Firmat, Pcia. de Santa Fe, abogado, soltero, argentino, nacido el 04.09.1979, y BETINA RAQUEL DE VINCENTIS ROCCI, D.N.I. 23.495.320, domiciliada en Alem 210 Depto. 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, comerciante, soltera, argentina, nacida el 25.06.1973.

2.- Fecha de Constitución: 4 de Septiembre de 1979.

3.- Denominación: EMBOTELLADORA DE SODA Y AGUA S.R.L.

4.- Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en Alberdi 942 de ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

5.- Duración: La sociedad se constituye por un plazo de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades; Comercializar, comprar, vender, elaborar, envasar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir y realizar tratamientos del agua para el consumo humano, ya sea mineralizar y/o potabilizar el agua y/o gasificarla y/o saborizarla, y/o cualquier otro tratamiento que se le pueda hacer al agua para que sea apta para el consumo humano. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato

7.- Capital: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000.-), dividido en 600 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una. El socio Luciano De Vincentis Rocci suscribe trescientas (300) cuotas de capital o sea Pesos treinta mil (\$ 30.000.-) y el socio Betina Raquel De Vincentis Rocci suscribe trescientas (300) cuotas de capital o sea Pesos treinta mil (\$ 30.000.).

8.- Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o mas gerentes socio o no. El Sr. Juan Angel Ramón De Vincentis, L.E. 7.686.164, casado, comerciante, nacido el 31.08.1950, domiciliado en Alberdi 990 de la ciudad de Firmat, es designado gerente.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 46,86 12113 Oct. 17

F.J. L. EVENTOS S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: FERNANDO JAVIER LOURIDO, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 30 de Noviembre de 1981, D.N.I. 29.001.565, de profesión comerciante; VALERIA SILVANA LOURIDO, argentina, mayor de edad, nacida el 16 de Octubre de 1977, D.N.I. 25.979.778, de profesión empleada, ambos con domicilio en calle Pje. Del Parque N° 218 de Rosario.

Fecha constitución: 21 días del mes de Septiembre de 2007.

Denominación: F.J.L. EVENTOS S.R.L.

Domicilio: En la ciudad de Rosario. Hoy por acta acuerdo, en calle Pje. Del Parque N° 218 de esta ciudad.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) La producción integral de Espectáculos. 2) Producir, comercializar, contratar, subcontratar todo tipo de espectáculos, publicidades y eventos gastronómicos, por cuenta propia y/o asociados a terceros.

Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-), dividido en cinco mil (5000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una.

Organo de administración y fiscalización: Administración: uno o más gerentes socios o no. Hoy por acta acuerdo Fernando Javier Lourido, D.N.I. 29.001.565.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación legal: Los gerentes.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$22□12092□Oct. 17

ESTANCIA SAN PATRICIO S.R.L.

CONTRATO

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que de acuerdo a ley se ha solicitado la inscripción del contrato social de ESTANCIA SAN PATRICIO S.R.L.

Componentes de la sociedad: ARTURO REINALDO O'CONOR, argentino, empleado, DNI 6.071.287, nacido el 8 de abril de 1947, soltero, domiciliado en Córdoba N° 1.765 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; GUILLERMO LUIS O'CONOR, argentino, empresario, LE 7.671.400, nacido el 18 de Mayo de 1949, casado en primeras nupcias con Ledesma Lucrecia, domiciliado en Zavalla N° 2048, Capital Federal, provincia de Buenos Aires; PATRICIO JUAN O'CONOR, argentino, ingeniero agrónomo, DNI 10.778.063, nacido el 15 de mayo de 1953, divorciado, según Resolución 930, de fecha 22 de Diciembre de 2003, del Tribunal Colegiado de la Tercera Nominación Rosario y aclaratoria según Resolución N° 423 del 10 de Junio de 2004 del mismo Tribunal, domiciliado en Zona Rural de la jurisdicción de Uranga, provincia de Santa Fe; LUIS MARIA O'CONOR, argentino, empleado, DNI 13.509.162, nacido el 6 de septiembre de 1957, soltero, domiciliado en Zona Rural de la jurisdicción de Uranga, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 24 de Agosto de 2007.

Denominación: ESTANCIA SAN PATRICIO S.R.L.

Domicilio: Zona Rural de la jurisdicción de Uranga, Ruta Provincial 18, KM. 29,5, provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actividades agrícolas, ganaderas y forestales.

Plazo de duración: Su plazo de duración es de cinco años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.-) dividido en un mil (1000) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Arturo Reinaldo O'conor, suscribe 250 cuotas de \$ 100.c/u que representan un capital de \$ 25.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; Guillermo Luis O'Conor, suscribe 250 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 25.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; Patricio Juan O'Conor, suscribe 250 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 25.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; Luis María O'Conor, suscribe 250 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 25.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 180 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Designación de socios gerente : Arturo Reinaldo O'Conor, Guillermo Luis O'Conor, Patricio Juan O'Conor y Luis María O'Conor.

\$50□12120□Oct. 17

AGROPECUARIA DON MENOTI S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, respecto al trámite de constitución conforme a los autos caratulados: "AGROPECUARIA DON MENOTI S.R.L. s/CONTRATO" (Expte. N° 752 - F° 231 - Año 2007), ha ordenado la siguiente publicación: 1. Socios: DEBORA ADELINA LENZI, DNI 25.990.939, CUIT 27-25990939-8, argentina, Ingeniera Agrónoma, nacida el 09 de agosto de 1977, de apellido materno Weisheim, casada en primeras nupcias con Danilo Antonio Viskovic, domiciliada en calle Bruselas N° 738 de El Trébol (SF); NATALIA SOLEDAD LENZI DNI 27.198.775, CUIT 27-27198775-2, argentina, Ingeniera en Sistema de Información, nacida el 03 de junio de 1979, de

apellido materno Weisheim, soltera, domiciliada en Juan Francisco Seguí N° 1053 de El Trébol (SF); y MARCELO ALEJANDRO LENZI, DNI 28.576.145, CUIT 20-28576145-0, argentino, Ingeniero Mecánico, nacido el 19 de abril de 1981, de apellido materno Weisheim, soltero, domiciliado en calle Juan Francisco Seguí N° 1053 de El Trébol (SF).

2. Lugar Y Fecha de Instrumento Constitutivo: En El Trébol (SF), el día 20 de julio de 2007.

3. Denominación: "AGROPECUARIA DON MENOTI S.R.L.".

4. Domicilio: Calle Juan Francisco Seguí N° 1053 de El Trébol (SF).

5. Objeto: Tendrá por objeto la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la agricultura, forestación, producción de semillas originales o híbridas, multiplicación de semillas originales de oleaginosas, cereales y forrajeras, ganadería mediante la cría, internada, mestización, cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo, en cabañas y a campo, la explotación de tambos. La prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias propias o de terceros, roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, enfiado y ensilado de forrajes, acopio, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y en general todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. Para ello asume amplia capacidad jurídica para la adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles, para gravarlos, arrendarlos o subarrendarlos; para adquirir y ceder créditos, otorgar toda clase de poderes generales y especiales extendiendo y suscribir cuantos instrumentos y escrituras fueran necesarios; actuar ante la justicia y los poderes públicos nacional, provincial y/o municipal, contraer préstamos, aceptar y librar letras, cheques, pagarés, cartas de crédito y cualquier otro título valor, actuar ante cualquier banco ya sea del país o del exterior; y en definitiva, realizar todo acto de carácter jurídico, económico o financiero necesario para su eficaz desenvolvimiento, siendo la precedente enunciación de carácter no limitada.

5. Duración: Treinta (30) años a contar de la inscripción del acto constitutivo, pudiendo prorrogarse por diez años más con el voto unánime de los socios.

6. Capital Social: Se fijó en la suma de \$ 150.000. dividido en 15.000 cuotas de \$ 10.- de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales.

7. Dirección, Administración y Fiscalización: La dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de 1 (un) gerentes administradores, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Como socio gerente se designó a Débora Adelina Lenzi. La fiscalización estará a cargo de todos los socios y la decisiones sociales se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19550.

8. Fecha Cierre del Ejercicio: El día 31 de julio de cada año. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Santa Fe, 6 de mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 66,99 [11757] Oct. 17

ZAMAR REPRESENTACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros: 1) ensamble, compraventa, alquiler, importación o exportación, agente, representante o distribuidor de importadores, fabricantes, comerciantes o exportadores, en el país o en el exterior, de pinturas, barnices, pinceles, maquinas y accesorios de artículos para el rubro ferreterías, pinturerías, instalaciones industriales incluidos los específicos para máquinas e instalaciones de pintura, servicio de pintura, reparación de accesorios y su re-acondicionamiento; 2) Explotación de marcas de comercio y/o de fábrica y/o patentes de invención, diseños y modelos industriales argentinos o extranjeros, en el país o en el exterior; 3) Realizando toda clase de operaciones, representaciones, comisiones, administraciones y mandatos de personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras para uso por si o contratados por terceros, tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente en las condiciones que establecen las leyes en vigencia. Aumento del Capital Social: La sociedad debe realizar un aumento del capital social por una suma de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000), dividido en cuatro mil seiscientos (4.600) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una. Por lo dicho el capital social enunciado en la cláusula QUINTA del contrato social, queda conformado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000) dividido en siete mil (7.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una.

\$ 24□12001□Oct. 17

COSTANTINI INMOBILIARIA S.A.

DISOLUCION

Se hace saber que los señores accionistas de "COSTANTINI INMOBILIARIA S.A.", con sede social en calle Int. J. Costantini 460 de la ciudad de Arroyo Seco, inscripta en Estatuto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 10 de abril de 1979, al Tomo 60, Folio 606, N° 113 y modificación inscripta el 31 de diciembre de 1981 en estatuto, Tomo 62, Folio 1679 N° 397; por unanimidad han resuelto Disolver la Sociedad a partir del 31 de julio de 2007 conforme a lo establecido en el inciso 1) del Artículo 94 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550 y nombrar como liquidadora a la Señora Nélica Costantini, L.C. 7.890.260, con domicilio en calle San Martín 384 de la ciudad de Arroyo Seco.

\$ 15□12117□Oct. 17

JOMET S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: ALBERTO OSVALDO CAVALLONE, de nacionalidad argentina, de 49 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Noemi Ragni, con domicilio en Hipólito Irigoyen 750 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 13.392.135, de apellido materno Bonino, y LUIS CRISTIAN ABRIATA, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Analía Noelia Fernández, con domicilio en Saavedra 818 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 22.727.990, de apellido materno Pouza.

- 2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de octubre de 2.007.
- 3) Denominación social: JOMET S.R.L.
- 4) Domicilio: en la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, con sede en calle Chacabuco 41 Bis.
- 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la fabricación de máquinas recolectoras de tabaco y sus accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.
- 6) Plazo de duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital social: pesos sesenta mil (\$ 60.000).
- 8) Administración: a cargo del socio Sr. Luis Cristián Abriata, en su carácter de Socio Gerente.
- 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.
- 10) Organización de la representación: el gerente obliga a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social.
- 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$25□12077□Oct. 17

CRONOS TRANSPORTES S.R.L

CONTRATO

Datos de los socios: Blodorn Cristián, argentino, DNI. 28.821.799, nacido el 22 de mayo de 1981, soltero, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Lucio Fontana 2356 de Rosario y Amato Susana Nora, argentina, DNI 5.629.163, nacida el 1 de junio de 1947, divorciada de Juan Carlos Blodorn por Resolución N° 639 dictada el 11 de noviembre de 1992 por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª. Nominación de Rosario, abogada, domicilio en la calle Lucio Fontana N° 2356, de Rosario.

Fecha de constitución: 28 de septiembre de 2007. Denominación: CRONOS TRANSPORTE SRL.

Domicilio: San Lorenzo 2350, 1° Dpto. H de Rosario.

Objeto Social: Efectuar el transporte de cualquier producto para uso propio o de terceros dentro o fuera del país en medios de movilidad propios o de terceros y en general todas las actividades vinculadas o conexas con el objeto más arriba indicado.

Plazo de duración de la sociedad será de 10 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), compuesto por dinero en efectivo.

Dirección y administración: a cargo de los socios Blodorn Cristian y Amato Susana N. Fiscalización: a cargo de los socios.

Representación legal: los dos socios gerentes. Uso de firma indistinta.

Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$15□12126□Oct. 17

UP RIVER PILOTS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 14 de septiembre de 2007, se resolvió efectuar las siguientes modificaciones en el contrato de UP RIVER PILOTS S.R.L.

Cesión de cuotas sociales: El Sr. Santiago Rafael Petersen, titular del D.N.I. N° 18.029,592, cede, vende y transfiere la cantidad de setecientos cincuenta (750) de sus cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una por el valor nominal integrado de las mismas que asciende a Pesos siete mil quinientos (\$ 7500.), a favor del señor Claudio Leonardo Colantonio Palacios, argentino, casado, nacido el 7 de junio de 1960, titular de D.N.I. N° 13.852.231, C.U.I.T. N° 20-13.852.238-6, con domicilio en calle Avenida Fuerza Aérea N° 2350 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Pablo Javier Ramón Mariné, titular del D.N.I. N° 12.548.655, cede, vende y transfiere la cantidad de setecientos cincuenta (750) de sus cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una por el valor nominal integrado de las mismas que asciende a Pesos siete mil quinientos (\$ 7500.-), a favor del señor Roberto Andrés Pons, argentino, casado, nacido el 23 de abril de 1960, titular de D.N.I. N° 20-13.859.756-4, con domicilio en calle Urquiza N° 1295 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante. Conformación resultante del capital: \$ 30.000.- (treinta mil pesos), dividido en 3000 (tres mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una de ellas, teniendo 750 (setecientos cincuenta) cuotas cada uno los cuatro socios actuales, totalmente integradas, suscriptas por partes iguales por los actuales socios. Administración de la sociedad, uso de la firma social: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, la dirección y administración de la sociedad será en forma compartida por los cuatro socios: Santiago Rafael Petersen, Pablo Javier Ramón Mariné, Claudio Leonardo Colantonio Palacios y Roberto Andrés Pons, los cuatro socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos, contratos y documentos inherentes a la sociedad, y giro de la misma estará a cargo de los gerentes en forma conjunta de dos cualquiera de ellos.

\$ 40□12083□Oct. 17

IVIX ASISTENCIA S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 27 de Noviembre de 2006, los señores MIGUEL ANGEL NATALI, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nro. 23.719.786, nacido el 24 de abril de 1974, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marisa Mariel Marrone, con domicilio en calle 1423 Nro. 9157 de Rosario y RENATO PABLO POLONI, de apellido materno Verdondoni, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nro. 21.528.893, nacido el 28 de julio de 1970, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Bv. Oroño Nro. 679 - 5º Piso de Rosario, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "IVIX ASISTENCIA S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social en calle Rioja Nro. 1830 de dicha ciudad. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a la

prestación de servicios de asistencia, telemarketing y asesoramiento a empresas mediante sistemas de telecomunicaciones e Internet. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por treinta (30.000) mil acciones, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, habiéndose establecido que en esta oportunidad el directorio estará compuesto por un (1) miembro, habiéndose designado como director titular y presidente a MIGUEL ANGEL NATALI y como director suplente a RENATO PABLO POLONI. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 49□12047□Oct. 17

PARADOX FILMS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios, Sinich Diego Gabriel, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 16.861.091, nacido el 15 de Marzo de 1964, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Paraguay Nº 383, de la ciudad de Rosario y Nicolini Pablo Gastón, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 23.009.647, nacido el 11 de Julio de 1973, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iriondo Nº 1064 de la ciudad de Pujato.

2) Fecha de contrato: 20 de agosto del 2007.

3) Razón social: PARADOX FILMS S.R.L.

4) Domicilio legal: Pje. Saguier Nº 357 2º piso Dpto. 3 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La producción integral de contenidos audiovisuales y gráficos, por todos los medios; spot publicitarios; diseño web de página y animación publicitaria; producción de cine y video; alquiler de equipos para filmación; alquiler del estudio para los fines antes citados. Pudiendo a tal fin realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Duración 5 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000. (pesos cuarenta mil), dividido en 40.000 cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Sinich Diego Gabriel suscribe 20.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 20.000 (pesos veinte mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia; Nicolini Pablo Gastón suscribe 20000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 20.000 (pesos veinte mil) sobre el mismo,

que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia.

8) Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Gerentes Sr. Sinich Diego Gabriel y Nicolini Pablo Gastón, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad, en un todo de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social.

9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 57□12033□Oct. 17

DATTATEC.COM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en expediente Nro. 3272/2007 - autos caratulados DATTATEC.COM S.R.L./MODIFICACION DE CONTRATO, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, a/c del Registro Publico de Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto: En Rosario a los 15 días del mes de Julio del 2007 los Señores, Tornatore, Guillermo Pablo, argentino, nacido el treinta de Octubre de 1966, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 18.074.637, CUIT 20-18074637-5, domiciliado en calle Aldrey 659 de Rosario, Pcia. de Santa Fe y la Srta. Irazoqui, Verónica Palmira, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el veintidós de Enero e 1979, D.N.I. Nro. 27.115.710, CUIT 27-27115710-5, domiciliada en calle Aldrey 659 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; ambos hábiles para contratar, concurren a formalizar el acuerdo de:

1) Modificación de la Cláusula Sexta: Dirección, Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Tornatore, Guillermo Pablo e Irazoqui, Verónica Palmira quienes asumen en este acto el cargo de socios gerentes.

2) Ratifican los artículos del Contrato Social no modificados en el presente acto.

\$ 32□12111□Oct. 17

BAUZA INGENIERIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en Expediente N° 838, Folio 234, Año 2007 caratulado "BAUZA INGENIERIA S.R.L. s Cesión de Cuotas, Mod. Art. 4°" se ha ordenado la publicación del presente haciéndose saber que por instrumento de fecha 28 de agosto de 2007 el Sr. Rubén Omar Bauza, argentino, casado, D.N.I. 14.681.746, mayor de edad, domiciliado en calle Sargento Cabral y San Lorenzo de esta ciudad vendió, cedió y transfirió a la Sra. Patricia Viviana Fegundez, argentina, casada, D.N.I. 25.500.512, mayor de edad, domiciliada en calle Sarmiento 1329 de la ciudad de Santa Fe la cantidad de veinte (20) cuotas de Bauza Ingeniería S.R.L., sociedad que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 937, F° 256 del Libro 15 de S.R.L., por la suma de \$ 22.669.- En virtud de este acuerdo queda modificada la cláusula cuarta del contrato social siendo su nueva redacción la siguiente: "Cuarta: Capital social: El capital social es de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-) dividido en cuatrocientas (400) cuotas partes de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Sr. SERGIO RAFAEL BAUZA trescientas ochenta (380) cuotas, haciendo un aporte de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000.-); 2) La señora PATRICIA VIVIANA FEGUNDEZ: veinte cuotas (20) cuotas, por pesos dos mil (\$ 2.000.-); todo en efectivo, que representa el cien por ciento (100%) del capital suscripto.

Santa Fe, 28 de Septiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□12034□Oct. 17

AGRO AG S.R.L.

CONTRATO

Sergio Blas Monge, 24/09/1964, soltero, argentino, ingeniero civil, comerciante, Bv. Belgrano 735 Totoras, Santa Fe, D.N.I. 16.647.997; Juan Manuel Rodríguez, 06/01/1973, divorciado, argentino, comerciante, 9 de Julio 644, Totoras, Santa Fe, D.N.I. 23189.904 y Nicolás Mario Barisich, 12/06/1971, casado con Cecilia Inés Capurro; argentino, ingeniero electrónico, comerciante, calle 9 de julio 477, Junín, Buenos Aires, D.N.I. 21.986.820, 2) Instrumento privado 01/07/2007. 3) AGRO AG SRL., 4) Bv. Belgrano 858, Totoras, Santa Fe. 5) Comercialización: mayorista y minorista de autopartes mecánicas, electromecánicas y de alta tecnología para maquinarias e implementos agrícolas; el desarrollo mecánico, electromecánico y tecnológico de autopartes para maquinarias e implementos agrícolas, la comercialización mayorista de los mismos en el país y en el extranjero. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por este contrato. 6) 30 años. 7) \$ 100.020. 8) Organo de Administración: Gerente Sergio Blas Monge DNI 16647997, fija domicilio especial en Bv. Belgrano 858, Totoras, Santa Fe. 9) 31 de Mayo de cada año.- María Alejandra Cruciani autorizado por instrumento privado 02/07/2007. Contadora María Alejandra Cruciani Legalización emitida por Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe Cámara II Rosario. Fecha: 06/08/2007. Número: 01098233/00095545.

\$19□12137□Oct. 17

PIELES DEL SUR S.A.

NUEVA SUCURSAL

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que en los autos caratulados: "PIELES DEL SUR S.A. S/SUCURSAL", Expte. N° 901/07; la Sociedad PIELES DEL SUR S.A., (inscripta, bajo el número de matrícula 7094 A, del año 2007, de la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, bajo resolución 1426/07-B), conforme Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 19/09/07, ha resuelto la apertura de la Sucursal en la ciudad de Santa Fe, fijando sede de la misma en 1° de Mayo N° 1998 de la misma ciudad. Capital afectado a la sucursal \$ 6.000. Se designa como Administrador al Sr. Cristian Alberto Peralta, DNI 22.266.931, con domicilio real en Sarmiento N° 942 de la localidad de Freyre, provincia de Córdoba, y fijando domicilio especial en calle 1° de Mayo N° 1998 de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe. Santa Fe, 9 de Octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□12018□Oct. 17

TRANSPORTE NALE JOSE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se dispone la publicación del Contrato Social de la Constitución de la Sociedad: "TRANSPORTE NALE JOSE S.R.L."

En la localidad de Franck (Provincia de Santa Fe), a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis, se reúnen la Sra. Regina Beatriz Baravalle, argentina, casada, comerciante, nacida el 19 de octubre de 1970, con domicilio en Urquiza N° 2680 de Franck (Santa Fe), DNI. N° 21.840.322 y el Sr. Dante Oscar Mettan, argentino, casado, comerciante, nacido el 7 de febrero de 1969, con domicilio en Urquiza N° 2680 de Franck (Santa Fe), DNI. N° 20.501.125, ambos hábiles para contratar y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Denominación: TRANSPORTE NALE JOSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Urquiza N° 2680 de Franck, Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinticinco años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) Transporte de cargas: la sociedad podrá realizar válidamente todas las operaciones de carga, transporte y descarga de todo tipo de mercaderías, con camiones propios o de terceros, realizar tareas de logística para terceros, sean estas operaciones dentro del territorio provincial, nacional y/o internacional, pudiendo tramitar todos los permisos necesarios para ello; b) Comerciales: mediante la compra-venta, permuta, cesión, consignación, representación, depósito, recepción y entrega de mercaderías, productos y materias primas relacionadas con la actividad del transporte de cargas que prevé en inc. a), tales como compra, venta, permuta y/o todo otro modo o forma de adquirir bienes de uso y de capital, repuestos, accesorios y en general todo tipo de actos que implique el comercio de bienes afines al objeto social. c) Financieras: podrá realizar aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza o mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de

empresas, consorcios y en general, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere concurso público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Capital: Cien mil pesos (\$ 100.000.-), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos (\$ 100) cada una. La Sra. Regina Beatriz Baravalle suscribe quinientas (500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social y el Sr. Dante Oscar Mettan suscribe quinientas (500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social.

Administración: a cargo de Alejandra Inés Vigetti, DNI. N° 28.205.579, quien ejercerá la representación plena de la sociedad.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: el ejercicio social finaliza el 31 de julio de cada año.

Cesión de cuotas: es libre entre los socios, la cesión de cuotas no podrá hacerse a terceros extraños sin el voto unánime de los socios, quienes tienen derecho de preferencia.

Santa Fe, 1º de octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 70□12118□Oct. 17

ENLACE ROSARIO VICTORIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: señores Celso Sebastián Lorenzo, argentino, nacido el 4 de julio de 1971, soltero, comerciante, domiciliado en Tejeda 2689, planta baja, titular de DNI. 22.300.124; Silvina Eugenia Lorenzo, argentina, nacida el 11 de abril de 1973, soltera, comerciante, domiciliada en Tejeda 2684 PB, titular del DNI. 23.049.775, Valeria Victoria Lorenzo, argentina, nacida el 4 de agosto de 1969, casada en primeras nupcias con Don Gustavo Gabriel Duplessy, arquitecta, domiciliada en Baigorria 2302, titular del DNI. 21.008.236, representada en este acto por Marta Rita Cornaglia, titular de DNI. 4.771.698 con Poder General Amplio que exhibe, Inscripto en Registro General Rosario Representaciones el 07/08/2001, Nro. 375143 en Tomo 335R Folio 116 y Andrés Fernando Panero, argentino, nacido el 17 de marzo de 1971, casado en primeras nupcias con Doña Paola Lorena Ambroa, empleado, domiciliado en Los Plátanos 684 de la ciudad de Granadero Baigorria, titular del DNI. 21.532.077.

2) Fecha del Contrato Social Original: 06/11/2000.

3) Denominación de la Sociedad: Enlace Rosario Victoria Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Fecha del acta en donde solicita reactivación Societaria: 08/03/2007.

5) Modificación del plazo de Duración: El plazo de duración se establece en 5 (Cinco) años desde su nueva inscripción ante el Registro Público de Comercio.

FERGABY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio y de acuerdo a lo previsto en el contrato constitutivo de "FERGABY S.R.L.", a efectos de su inscripción, se publica por el término de ley lo siguiente:

- 1) Datos de los socios: FERNANDO PABLO BUSLOWICZ, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 20.167.258, C.U.I.T. N° 23-20.167.258-9 comerciante, nacido el día 29 de enero de 1.968, de apellido materno "Carena" domiciliado realmente en calle Boneo N° 140 de la ciudad de Santa Fe; y GRABIELA CECILIA BUSLOWICZ, argentina, mayor de edad, Soltera, D.N.I. N° 22.526.479, C.U.I.T. N° 27-22526479-7, comerciante, nacida el día 26 de diciembre de 1.971, de apellido materno "Carena", domiciliada realmente en Avenida Aristóbulo del Valle N° 7301 de la ciudad de Santa Fe.
- 2) Fecha de constitución: 07 de Setiembre de 2007.
- 3) Denominación: FERGABY S.R.L.
- 4) Domicilio: Aristóbulo del Valle N° 7301.
- 5) Duración: 99 años.
- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la administración, refacción, construcción, adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra - venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines, tales como adquirir, locar, gravar y vender bienes inmuebles y muebles, solicitar aperturas de cuentas corrientes bancarias en entidades oficiales y privadas, y realizar los actos y celebrar los contratos que se estimen necesarios para en normal desenvolvimiento de su actividad y la realización de todas las actividades complementarias y operaciones vinculadas y afines y su financiación.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) dividido en seis mil cuotas (6.000) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) el señor FERNANDO PABLO BUSLOWICZ, tres mil (3.000) cuotas, por pesos treinta mil (\$ 30.000,00.-), y b) la señora GABRIELA CECILIA BUSLOWICZ, tres mil (3.000) cuotas, por pesos treinta mil (\$ 30.000,00.-). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, la reunión de socios fijará la oportunidad en que se complementará la integración.
- 8) Administración y Representación: a cargo del socio gerente designado GRABIELA CECILIA BUSLOWICZ.
- 9) Fiscalización: A cargo de sendos socios.

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio social finaliza el día 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 9 de octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50□12082□Oct. 17

MANRIQUE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio se comunica que la empresa MANRIQUE S.R.L., con domicilio social en calle Alem 756 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez (S.Fe) ha demandado la reconducción de la sociedad por el término de diez años a contar de la fecha de su inscripción ante este Registro. Además se hace saber que las socias Rosalía Sotelo y Eladia Beatriz Ledesma venden su parte de capital integrado de cuatrocientas cuotas de un valor nominal de \$ 1.- cada una o sea de Cuatrocientos Pesos por cada socia al Sr. Héctor Manrique quedando en consecuencia el capital social de la siguiente manera: Héctor Manrique integra, 3200 cuotas que representan Tres Mil doscientos Pesos; y Ana María Campagnuolo integra 800 cuotas que representan Ochocientos Pesos; lo que hace ascender el capital social a Cuatro Mil Pesos. Teniendo en cuenta que el capital mínimo exigido por el Registro Público de Comercio para el objeto que desarrolla la sociedad debe ser \$ 80.000, se resuelve aumentarlo en la suma de \$ 76.000, suscribiendo 76.000 cuotas de \$ 1.- cada una por ambos socios y en la siguiente proporción Héctor Manrique \$ 60.800 que representan 60.800 cuotas de \$ 1.- cada una que sumado a su anterior tenencia de 3.200 cuotas totalizan la cantidad de Sesenta y Cuatro Mil cuotas de \$ 1.- cada una o sea \$ 64.000; la socia Ana María Campagnuolo \$ 15.200 que representan 15.200 cuotas de \$ 1.- cada una que sumado a su anterior tenencia de 800 cuotas totalizan la cantidad de Dieciseis Mil cuotas de \$ 1.- cada una o sea \$ 16.000. El aumento del capital social por un total de \$ 76.000 se integra por los socios en efectivo en un 25% o sea \$ 15.200, por parte del señor Héctor Manrique y \$ 3.800.- por parte de la señora Ana María Campagnuolo. El 75% restante los socios se obligan a integrarlo en el término máximo de un año a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Se resuelve fijar como nuevo domicilio de la sociedad el de Jujuy N° 2381 de Villa Gobernador Gálvez (S.Fe) donde quedarán radicadas las actividades que hacen al objeto social y la administración de la misma.

\$ 40□12013□Oct. 17

TECNOFEED S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nom. de la ciudad de Santa Fe - Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: TECNOFEED S.R.L. s/CONTRATO (Expte N° 744, F° 231, Año 2007), se ha constituido la presente Sociedad, a saber:

1) Socios: Sres. Sergio Gustavo Gemin, argentino, soltero, con DNI 20.725.238, de apellido materno Kaiffer, con domicilio real en calle Av. Colonizadores 216 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe); César José Gemin, argentino, soltero, con DNI 24.571.927, de apellido materno Kaiffer, domicilio realmente en calle Av. Colonizadores 216 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe); y María Emilia Rechimont, argentina, soltera, con DNI 31.224.375, de apellido materno Pérez, domiciliado

realmente en calle Av. Rocca 767 - 3 A, de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut).

2) Fecha contrato social: 11 de Agosto de 2007.

3) Razón social: TECNOFEED S.R.L.

4) Domicilio social: Chacabuco 1050 - Dpto. 1 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: la compra, venta, distribución con elaboración en establecimientos de terceros, importación y/o exportación de productos y/o subproductos balanceados y materias primas, destinadas a la nutrición animal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo otorgar y/o recibir mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, distribuciones y/o representaciones, dentro y/o fuera del país.

6) Duración de la sociedad: tres (3) años.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en cien (100) cuotas de \$ 200 cada una.

8) Dirección, Gerencia y Administración: Estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, quienes detentarán el cargo de socios gerentes.

9) Fiscalización: A cargo de cualquiera de todos los socios en forma instinta.

10) Cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Santa Fe, 8 de Octubre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 27□12050□Oct. 17